



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.
Demandado	FARES ANDRES MALFITANO RENTERIA
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00252 -00
Asunto	Requiere previo desglose

En atención a la solicitud que antecede previo a realizar el desglose del pagaré No. 2407346, se requiere a la parte actora para que aporte el arancel judicial para tal efecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 artículo 2 del ACUERDO PCSJA18-11176.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**384d9c47d398e4ae7920a25f54e2bfe7972235df21e8a1d4e6196d9efa1b
18dd**

Documento generado en 23/09/2020 11:40:02 a.m.